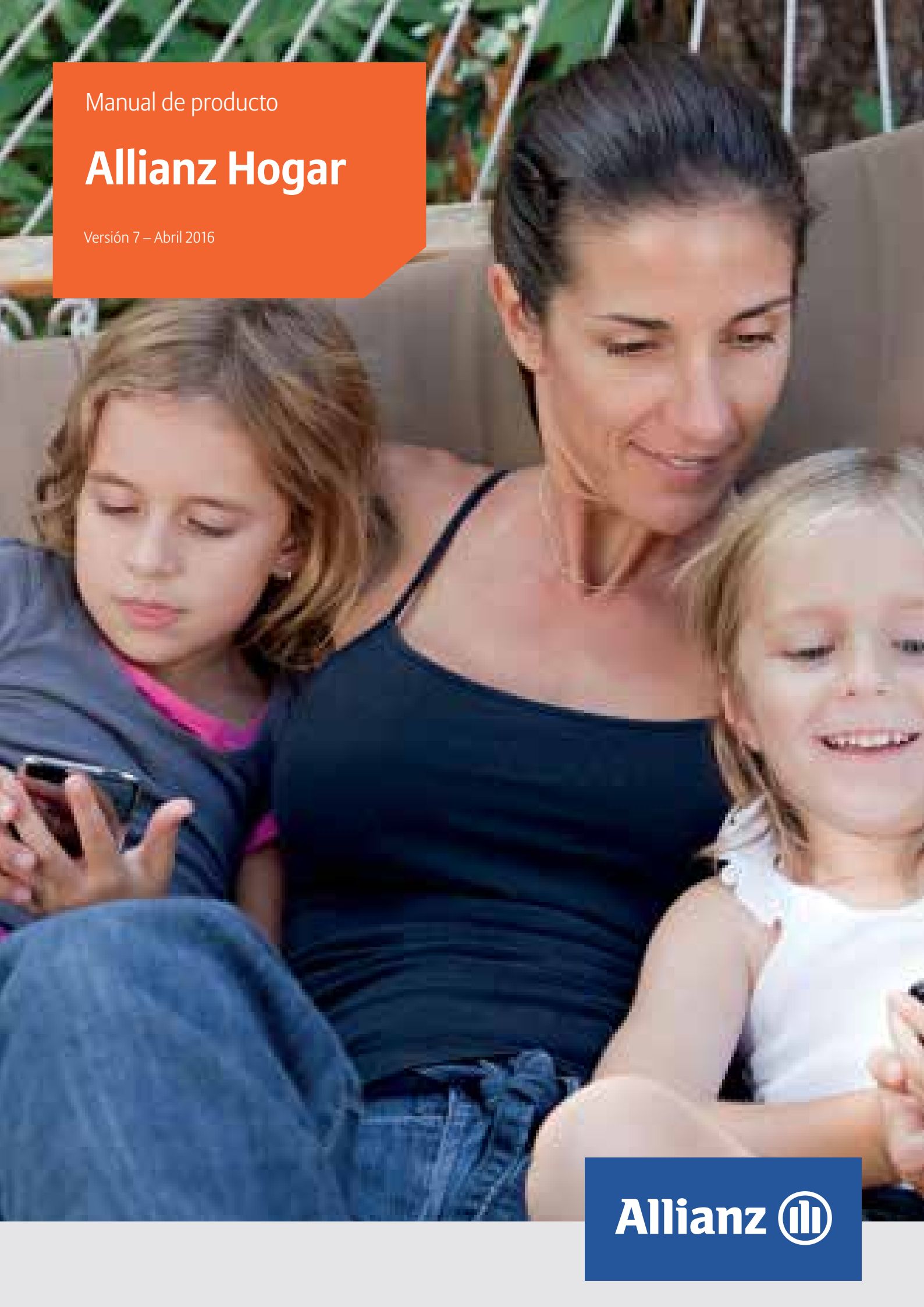


Manual de producto

Allianz Hogar

Versión 7 – Abril 2016



Allianz 

Índice

4 Normas y comentarios generales Suscripción Inspecciones Validez de las tasas	17 Jugadores de Golf Accidentes Personales
5 Zonificación Reposición de suma por siniestro Planes especiales	18 Accidentes Personales del Personal Doméstico Cobertura adicional Sin Cargo
7 Límites de suscripción Rebajas	19 Plan Abierto Standard
8 Normas de aceptación Generales Accidentes Personales	21 Plan Abierto VIP
9 Asimilación especial de riesgos	27 Planes Cerrados
10 Descripción de las Cobertura Base Incendio Edificio Incendio Mobiliario Incendio Objetos Especificados	29 Plan Clásico
12 Coberturas adicionales, tasas y deducible (Incendio Edificio, Mobiliario y Objetos Especificados)	30 Plan Plus
13 Gastos de Limpieza y Remoción de Escombros	31 Plan Platinum
14 Robo Mobiliario Aparatos Electrodomésticos	33 Plan Especial Profesionales
15 Robo y/o Hurto - Objetos Específicos	36 Servicio de asistencia
16 Robo - Objetos Diversos Cristales Daños por Agua Responsabilidad Civil Vida Privada Responsabilidad Civil Linderos	38 Política de calidad



Normas y comentarios generales

Suscripción

Las tasas indicadas para todos los casos son ANUALES, POR MIL y PURAS, sin impuestos ni recargos y a título indicativo. Es decir, podrán ser variadas a criterio de la Compañía cuando algún caso puntual lo requiera y están referidas a las coberturas standard de la misma. Los riesgos adicionales serán recargados según las características particulares de la vivienda. Las tasas serán controladas en forma permanente por la Gerencia Técnica del sector, que procederá a modificarlas cuando el resultado del seguimiento lo haga aconsejable.

Las variaciones se harán conocer a través del SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN. Los riesgos no contemplados en las respectivas tarifas deberán ser consultados al sector técnico. Los mismos serán calificados, tarifados e incorporados a la tarifa, por lo que NO SE COTIZARÁN RIESGOS POR ASIMILACIÓN. La incorporación de nuevos riesgos será notificada inmediatamente a todos los suscriptores y periódicamente se entregarán ejemplares actualizados de tarifa. Todas las propuestas deberán contener la identificación del encuadre del riesgo.

Inspecciones

Todo riesgo podrá ser inspeccionado a criterio de la Compañía.

Sin embargo, en principio, podrán aceptarse sin inspección coberturas para riesgos cuyas sumas aseguradas no superen NINGUNO de los límites indicados a continuación:

Cobertura	Límite automático
Incendio (Edificio, Mobiliario, Objetos Especificados) Responsabilidad Civil, Linderos y Remoción de Escombros.	\$20.000.000 En conjunto
Robo (Mobiliario, Objetos Especificados, Objetos Diversos), Aparatos Electrodomésticos y Palos de Golf.	\$450.000 En conjunto
Daños por Agua.	\$200.000

Validez de las tasas

Las tasas indicadas son válidas para pólizas integrales exclusivamente (se consideran como "integrales" aquellas pólizas que abarquen como mínimo tres ramos, debiendo ser obligatoriamente uno de ellos "Incendio"). No serán, por lo tanto, utilizadas para pólizas específicas de los ramos respectivos.

Combinación de coberturas:

Se exigirá cubrir:

- Incendio Mobiliario para poder cubrir Robo Mobiliario y/o Incendio Objetos Específicos.
- Robo Mobiliario para poder cubrir Robo Objetos Específicos y/u Objetos Diversos y/o Aparatos Electrodomésticos.
- Incendio Edificio para poder cubrir RC Linderos.
- Jugadores de Golf para poder cubrir RC Jugadores de Golf (excepto para el Plan VIP).

La opción personalizada permite contratar las coberturas en función de las necesidades del cliente.

Zonificación

Zona 1	Zona 2	Zona 3
Capital Federal. Gran Buenos Aires (definiendo como Gran Buenos Aires hasta un radio de 70 km de la Capital Federal). Ciudad de Córdoba (únicamente para aquellas pólizas cuya suma asegurada por Robo Mobiliario + Robo Objetos Específicos + Aparatos Electrodomésticos sea mayor a \$ 8.500).	Provincia de Neuquén. Provincia de Río Negro.	Resto del país.

Reposición de suma por siniestro

La reposición de suma por siniestro podrá originarse de dos formas diferentes:

- AUTOMÁTICA:** en todas las coberturas que tengan la cláusula correspondiente.
- MANUAL:** en el resto de los casos se realizará la reposición a pedido del asegurado y previa aprobación de la Gerencia Técnica, la cual analizará las circunstancias del siniestro y la estadística siniestral, pudiendo incluso condicionar la reposición a mejoras adicionales en el riesgo.

En los dos casos la reposición se efectuará según el siguiente esquema de tasas:

- Primer siniestro: a la tasa cobrada en póliza.
- Segundo siniestro: con un recargo adicional del 50% sobre la tasa originalmente pactada.
- Tercer siniestro: no se realizará reposición alguna de suma, reduciéndose en consecuencia la suma asegurada.

Planes especiales

La elaboración de planes especiales se solicitará a la Gerencia Técnica del sector.



1 compromiso

Acompañar los sueños de los que más quiero

Límites de suscripción

LÍMITE MÁXIMO DE PÓLIZA	\$20.000.000
Incendio Edificio	\$12.500.000
Incendio Mobiliario e Incendio Objetos Especificados	\$3.500.000
Responsabilidad Civil Linderos	Máximo: 25% de la suma de Incendio Edificio. Límite: \$1.000.000
Remoción de Escombros	Máximo: 5% de la suma de Incendio Edificio
Robo/Hurto Mobiliario y Aparatos Electrodomésticos	Máximo: 50% de la suma de Incendio Mobiliario. Límite: \$300.000
Robo Objetos Especificados/Robo Objetos diversos y Palos de Golf	Límite: \$100.000
Accidentes Personales	
De 14 a 18 años de edad	\$250.000
De 19 a 55 años de edad	\$500.000
De 56 a 60 años de edad	\$250.000
De 61 a 65 años de edad	\$170.000
Accidentes Personales del Personal Doméstico	\$500.000 por persona
Responsabilidad Civil Vida Privada	\$2.000.000
Responsabilidad Civil Jugadores de Golf	\$700.000
Cristales	\$65.000
Daños por Agua	\$250.000

Rebajas

Toda rebaja que no obedezca a razones técnicas y no se encuentre especificada en la tarifa respectiva será considerada como COMERCIAL. Será responsabilidad del suscriptor obtener la aceptación de la misma de parte del supervisor que corresponda.

Los niveles de autorización serán definidos en forma separada.

Normas de aceptación

A) Generales

1) Actividad

Deberá tratarse de viviendas familiares de uso permanente y que no contemplen ningún tipo de actividad comercial y/o profesional.

2) Medidas mínimas de seguridad - robo

Es condición de este seguro que la vivienda donde se hallan los bienes asegurados reúna las siguientes características:

- a) Que todas sus puertas de acceso al departamento o las del edificio que den a la calle, o patios o jardines accesibles desde aquellas, cuenten con cerraduras tipo "doble paleta" o "bidimensionales",
- b) que cuente con rejas de protección de hierro en todas las ventanas y puertas con paneles de vidrio, ubicadas en la planta baja que den a la calle, o patios o jardines que por su parte sean accesibles desde la calle. Es decir, que no lo impidan muros, cercos o rejas de 1,80 metros (como mínimo) de altura y
- c) que esté edificada de medianera a medianera y no linde con un terreno baldío, obra en construcción o edificio abandonado. Salvo que cuente con muros, cercos o rejas de una altura mínima de 1,80 metros que impidan todo acceso que no sea por la puerta de calle del edificio.

Si no se cumpliera con una o más de las condiciones antes mencionadas y se produjera un siniestro facilitado por cualquiera de tales circunstancias, la indemnización que de otra manera pudiese corresponder, quedará reducida al 70%.

3) Daños por Agua

No se aceptarán edificios con una antigüedad mayor a 30 años.

4) Construcción

No se aceptarán viviendas de construcción inferior.

5) Ocupación

No se aceptarán viviendas de ocupación transitoria.

6) Robo - Incendio - Objetos

- a) No se aceptarán coberturas para equipos profesionales de fotografía, música o medicina.
- b) No se aceptarán coberturas fuera del domicilio para joyas, alhajas, pieles, relojes y bicicletas.
- c) No se aceptarán coberturas para lentes de contacto.
- d) Se exigirá la presentación de la tasación para otorgar cobertura para joyas, alhajas, pieles, relojes, obras de arte y colecciones cuyo valor sea superior a \$10.000.

7) Incendio - Quinchos

No se aceptarán viviendas que posean quinchos cuya construcción no sea de material.

8) Ubicación - Aledaños

La ubicación a asegurar no deberá encontrarse en las inmediaciones de villas de emergencia o zonas de casas precarias.

B) Accidentes Personales

9) No se cubrirán obligaciones emergentes de la Ley de Riesgo del Trabajo.

10) No se otorgará cobertura para el riesgo de:

- a) Renta diaria.
- b) Asistencia médico farmacéutica.

11) La edad mínima de ingreso para la cobertura de Accidentes Personales será de 14 años y la máxima de 65 años.

12) No se amparará el riesgo de invalidez permanente independiente del riesgo de muerte.

13) No se asegurarán personas:

- a) que utilicen motocicletas, motonetas y similares o que tripulen aviones de cualquier tipo,
- b) deportistas profesionales,
- c) que participen en competencias deportivas (velocidad y profesional),
- d) que trabaje en minas o con explosivos,
- e) con incapacidades existentes.

Asimilación Especial de Riesgos

- 1) A los efectos de la cotización se considerarán como DEPARTAMENTOS de ocupación permanente las viviendas de ocupación permanente o transitoria ubicadas en countries y/o barrios cerrados que cuenten con vigilancia permanente y tengan su perímetro completamente cercado.
- 2) Para la aplicación de tasas y coberturas se considerarán como CASAS los departamentos en planta baja y/o primer piso con acceso directo desde la calle.



Descripción de las Coberturas Base

A) Incendio Edificio

Cobertura: básica.
Medida de la prestación:

Alt. A) Incendio Edificio

Alt. B) A primer riesgo absoluto: siempre y cuando se respete un valor mínimo acordado de \$12.000 por metro cuadrado. Se deja constancia de que, en todos los casos en que se utilice este valor como base para establecer la suma asegurada del Edificio, no será de aplicación la cláusula de prorrata. Se cubrirá, por tanto, a primer riesgo absoluto, hasta el valor asegurado.

De no indicar CLARAMENTE en la orden de emisión que se opta por la alternativa B se asumirá y emitirá la póliza dando por entendido que se opta por la alternativa A.

Valor asegurado

La cobertura es en base a VALOR DE RECONSTRUCCIÓN y/o REPARACIÓN y/o REPOSICIÓN, salvo indicación en contrario al momento de emisión de la póliza.

B) Incendio Mobiliario

Cobertura: básica.
Medida de la prestación: a primer riesgo absoluto.

Límite de suma

Existen dos alternativas:

Alt. A) Límite de valor para objetos suntuarios: 10% de la suma asegurada.

Alt. B) Sin límite de valor para objetos suntuarios dentro de la suma asegurada.

Ampliación de Cobertura :

a) cobertura adicional (departamentos)

Se cubren los bienes del Asegurado que se encuentren en la baulera del edificio; contra incendio, hasta un 10% de la suma asegurada

C) Incendio Objetos Especificados

Cobertura: Básica.
Medida de la prestación: A prorrata.

Declaración

Se deberán declarar los objetos que se desea asegurar indicando su valor individual.



Coberturas adicionales, tasas y deducible

(Incendio Edificio, Mobiliario y Objetos Especificados)

Huracán, Vendaval, Ciclón y/o Tornado

	Edificio/Contenido/Objetos Especificados	Deducible
Edificios de material	0,06%	Sin deducible

Granizo

	Edificio/Contenido/Objetos Especificados	Deducible
Techos de losa	0,12%	Sin deducible
Techos de tejas y/o zinc	0,23%	Sin deducible

Terremoto

Cobertura: daños materiales e Incendio a consecuencia de terremoto o temblor.

Tasa adicional y deducibles:

Zona	Edificio y/o Contenido		
	Construcción antisísmica	Resto de las construcciones	Deducible
Zona 1 Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca	1,15%	2,30%	10% del siniestro con un mínimo de \$1.500
Zona 2 Salta, Jujuy, Neuquén	1,15%	1,70%	10% del siniestro con un mínimo de \$1.500
Zona 3 Tucumán, Córdoba, San Luis, Tierra del Fuego	0,81%	1,15%	10% del siniestro con un mínimo de \$1.500
Zona 4 Santiago del Estero, Misiones, Río Negro, Chubut, Santa Cruz	0,20%	0,29%	10% del siniestro con un mínimo de \$1.500
Zona 5 Resto del país	0,08%	0,11%	10% del siniestro con un mínimo de \$1.500

D) Gastos de Limpieza y Remoción de Escombros

Previa autorización escrita de la Compañía, se amparan los gastos en que sea necesario incurrir para afrontar la limpieza o remoción de escombros y residuos, como consecuencia de un evento amparado por la póliza.

Medida de la prestación: a primer riesgo absoluto.



E) Robo Mobiliario

Cobertura: robo y/o hurto del mobiliario general.

Limitación Objetos Suntuarios

Se cubre el mobiliario en general con una limitación de valor para objetos suntuarios del 50% de la suma asegurada en su conjunto, aplicable para los objetos detallados a continuación:

Relojes pulsera, colgantes o de bolsillo; encendedores, lapiceras y similares; máquinas fotográficas; filmadoras; proyectores, grabadores y aparatos electrónicos en general; instrumentos científicos, de precisión o de óptica; joyas, alhajas, pieles y objetos de arte.

Sub-Límites

- Bienes de huéspedes del Asegurado: en conjunto hasta el 10% de la suma asegurada.
- Daños al edificio producidos para cometer el delito: hasta el 15% de la suma asegurada.

Cobertura adicional (departamentos)

Se cubren los bienes del Asegurado que se encuentren en la baulera del edificio, contra robo únicamente, hasta un 10% de la suma asegurada.

Rebajas de prima

- PERSONAL DE VIGILANCIA (aplicable a departamentos únicamente):**
Si el edificio en el cual se encuentra el departamento asegurado cuenta con personal de vigilancia en el predio las 24 hs: rebaja del 10% sobre las tasas indicadas.
- PUERTA BLINDADA:**
Si el riesgo asegurado cuenta con puerta blindada con cerradura con sistema múltiple de cierre: rebaja del 10% sobre las tasas indicadas.
- SISTEMA DE ALARMA CON EMISIÓN DE SONIDO:**
Si el riesgo asegurado cuenta con un sistema de alarma con emisión de sonido al exterior: rebaja del 10% sobre las tasas indicadas.
- SISTEMA DE ALARMA MONITOREADA:**
Si el riesgo asegurado cuenta con un sistema de alarma conectado y monitoreado por empresa de seguridad: rebaja del 20% sobre las tasas indicadas.

F) Aparatos electrodomésticos

Cobertura: robo, hurto, incendio y daños, incluyendo daños por diferencia de tensión.
Ámbito de cobertura: domicilio.

Objetos comprendidos

Dentro de este ítem se aseguran EXCLUSIVAMENTE:

- Televisores
- Video grabadoras
- Video reproductoras
- Equipos reproductores de DVD y/o Blu-ray
- Consolas de juegos Playstation III, IV y/o XBOX (excluyendo controles)
- Home theater
- Equipos de fax
- Equipos de audio
- Hornos eléctricos/microondas
- Lavarropas
- Lavavajillas
- Heladeras
- Freezers
- Aires acondicionados
- Computadoras
- Notebooks
- Tablets

Declaración de objetos

Podrá optarse por una de estas alternativas:

Alt. A) Se cubrirán los objetos detallados previamente, sin necesidad de declaración de los mismos, con un límite de \$15.000 por objeto y hasta el tope de la suma asegurada indicada.
Medida de la prestación: a primer riesgo absoluto.

Alt. B) Si se desea cubrir los objetos sin esta limitación de suma deberán declararse todos los objetos a asegurar detallando su marca, modelo, tipo y valor especificado.
Medida de la prestación: a prorrata.

Valor asegurado

Se cubrirán los bienes según el siguiente esquema:

- Televisores, video grabadoras, video reproductoras, equipos reproductores de DVD o Blu-ray, equipos de fax, equipos de audio y hornos eléctricos / microondas, consolas de juegos Playstation III, IV y/o XBOX (excluye controles), lavarropas, lavavajillas, heladeras, freezers, aires acondicionados.
 - En caso de ROBO TOTAL o INCENDIO TOTAL: valor de reposición a nuevo del bien (sin depreciación por uso y antigüedad), sin límite de antigüedad.
 - Para el RESTO DE LOS EVENTOS AMPARADOS:
 - Valor de reposición a nuevo del bien (sin depreciación por uso y antigüedad), únicamente para bienes de hasta 3 años de antigüedad.
 - Valor depreciado, para bienes de más de 3 años de antigüedad.
- Computadoras, notebooks y tablets:

Para TODOS los EVENTOS AMPARADOS:

 - Valor de reposición a nuevo del bien (sin depreciación por uso y antigüedad), únicamente para bienes de hasta 1 año de antigüedad.
 - Valor depreciado, para bienes de más de 1 año de antigüedad.

En todos los casos hasta el tope de la suma asegurada indicada o con la limitación por objeto impuesta por la Compañía.

G) Robo y/o Hurto - Objetos Específicos

Cobertura: robo y/o hurto.
Ámbito de cobertura: domicilio únicamente.
Medida de la prestación: a prorrata.
Valor asegurado: valor depreciado.

Objetos comprendidos

Dentro de este ítem se podrán asegurar EXCLUSIVAMENTE:

Relojes, joyas, alhajas, pieles, máquinas fotográficas, armas de fuego, artículos deportivos, consolas de videojuegos, instrumentos musicales, antigüedades y obras de arte.

Declaración de objetos

Es condición que los objetos a asegurar sean declarados con su marca, modelo, tipo y valor especificado.



H) Robo - Objetos diversos

Cobertura

Existen 3 alternativas de cobertura:

- Todo riesgo (excluyendo hurto).
- Robo e incendio.
- Robo.

Medida de la prestación: a prorrata.

Valor asegurado: valor depreciado.

Ámbito de cobertura: República Argentina y países limítrofes.

Objetos comprendidos

Dentro de este ítem se podrán asegurar

EXCLUSIVAMENTE:

- Máquinas fotográficas, filmadoras, artículos deportivos, computadoras portátiles, Ipads y tablets.
- Deducible especial para computadoras portátiles, Ipads y tablets: 10% de la suma asegurada del equipo con un mínimo de \$750.

Declaración de objetos

Es condición que los objetos a asegurar sean declarados con su marca, modelo, tipo y valor especificado.

I) Cristales

Cobertura: todo riesgo.

Objeto: Vidrios, Cristales y Espejos únicamente ubicados en forma VERTICAL.

Medida de la prestación: a primer riesgo absoluto.

Exclusión: no incluye inscripciones o trabajos de biselado o espejado.

J) Daños por Agua

Medida de la prestación: a primer riesgo absoluto.

Objeto: se cubren los daños al Contenido EXCLUSIVAMENTE, por rotura de cañerías o desbordamiento de tanques.

Aclaración

Las alfombras de tipo "moquette" serán consideradas como "contenido" en caso de que cubran pisos de madera. Si estuvieran instaladas sobre piso de cemento se considerarán "edificio" y no tendrán, en consecuencia, cobertura bajo este ítem.

K) Responsabilidad Civil Vida Privada

Cobertura

Se cubre la Responsabilidad Civil emergente de hechos privados imputables al Asegurado y/o a su cónyuge, siempre que conviva con él y/o a sus hijos dependientes y/o, en caso de ser tutor, a su pupilo.

Se entiende por hechos privados aquellos que no se vinculan con actividad profesional, industrial, comercial o laboral de ningún tipo.

Incluye reclamos por:

- Suministro de alimentos.
- Animales domésticos (excluida la transmisión de enfermedades).
- Existencia de pileta de natación.

Ámbito de cobertura: República Argentina.

L) Responsabilidad Civil Linderos

Cobertura

Se cubren los daños materiales a causa de incendio y/o explosión ocurridos en la ubicación asegurada y que afecten a linderos.

No se consideran terceros a los propietarios y/o responsables de los bienes que se encuentren en la ubicación asegurada.



M) Jugadores de Golf

Objeto: Palos de Golf de propiedad del Asegurado.

Cobertura: todo riesgo, incluyendo gastos por hoyo en uno hasta la suma de \$3.500.

Ámbito de cobertura: República Argentina.

Medida de la prestación: a prorrata.

Declaración de objetos

Es condición que los Palos de Golf sean declarados con su marca, modelo, tipo y valor especificado.

Cobertura adicional

Responsabilidad Civil Jugadores de Golf.

N) Accidentes Personales

Cobertura: muerte e incapacidad permanente (total o parcial).

Asegurado: se permitirá cubrir al Asegurado y su grupo familiar primario (esposa/o e hijos).

Declaración

Deberá suministrarse al momento de solicitar la cobertura, la siguiente información de la persona a asegurar:

- Nombre y apellido.
- Tipo y número de documento.

Beneficiario

El Asegurado podrá designar libremente al beneficiario de la presente cobertura. Para ello deberá indicar, al momento de contratación de la póliza, nombre, apellido y tipo y número de documento del beneficiario. Si el asegurado no realiza esta designación, los beneficiarios serán sus herederos legales.

O) Accidentes Personales del Personal Doméstico

Características principales de la cobertura

El Tomador o Contratante será el empleador, quien tendrá a su cargo el pago de la prima.

El Asegurado será el personal a su cargo, que deberá estar nominado en póliza.

Se instituye como beneficiario en primer término al Contratante, con preeminencia sobre los restantes beneficiarios (herederos legales), que conservarán sus derechos sobre el saldo de la prestación, si lo hubiere. La presente cobertura NO reemplaza las obligaciones de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Personal comprendido

Personal doméstico (mucama, cocinera, jardinero, chofer, etc.).

Cobertura: muerte e incapacidad permanente (total o parcial).

Suma asegurada: \$500.000 por persona.

Ámbito de la cobertura

La cobertura estará limitada al ámbito del domicilio denunciado.

Declaración

Deberá suministrarse al momento de solicitar la cobertura, la siguiente información de la persona a asegurar:

- a) Nombre y apellido.
- b) Tipo y número de documento.
- c) Ocupación.

Cobertura adicional Sin Cargo

Gastos extraordinarios - Gastos de hospedaje

Se incluye, en caso de incendio, la cobertura de reintegro de gastos extraordinarios incurridos en concepto de hospedaje en hotel o el pago del alquiler de una vivienda similar a la asegurada. Únicamente cuando el siniestro torne inhabitable el inmueble objeto del seguro y hasta un límite de \$20.000.

Esta cobertura adicional será brindada cuando se encuentre cubierto el edificio y siempre que este sea el domicilio familiar.

Allianz Hogar responde a las necesidades de cobertura que pueden presentarse en una vivienda.

Plan Abierto Standard



Plan Abierto Standard

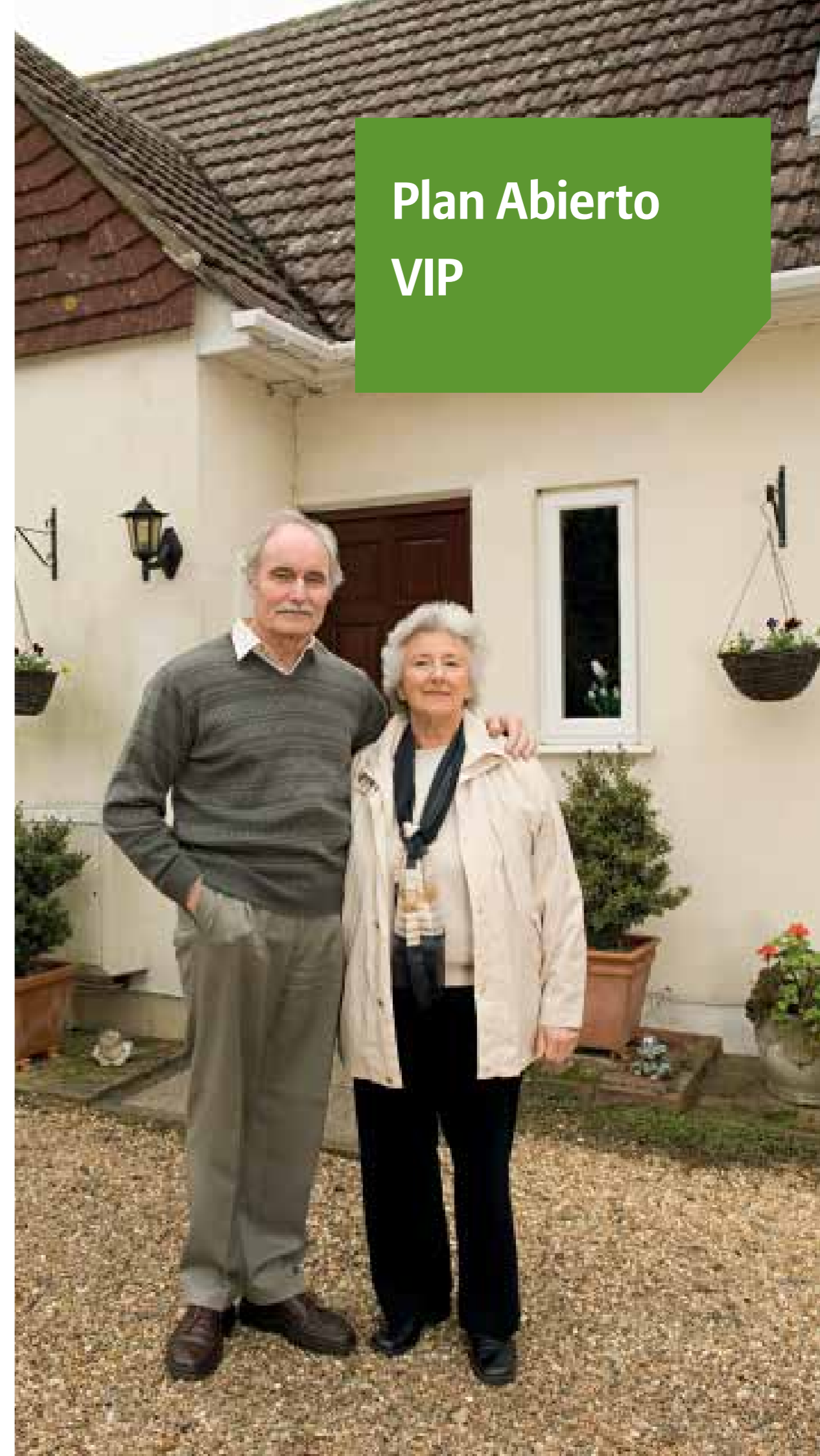
Características

El presente plan respeta TODAS las condiciones, coberturas, rebajas y adicionales detallados en el punto "Descripción de las Coberturas Base".

Tasas expresadas por cada mil pesos de suma asegurada.

Cobertura	Tasas		
	Zona 1	Zona 2	Zona 3
A) Incendio Edificio	0,35	0,35	0,35
B) Incendio Mobiliario			
Con limitación por objeto	0,75	0,75	0,75
Sin limitación por objeto	0,92	0,92	0,92
C) Incendio Objetos Especificados	0,75	0,75	0,75
D) Gastos de Limpieza y Remoción de Escombros	0,46	0,46	0,46
E) Robo Mobiliario			
Casas	23,00	11,50	16,10
Departamentos - Countries	12,70	9,20	11,50
F) Electrodomésticos			
Casas	19,60	11,50	14,00
Departamentos - Countries	15,00	13,80	12,00
G) Robo Objetos Específicos			
Casas	23,00	11,50	16,10
Departamentos - Countries	12,70	9,20	11,50
H) Robo Objetos Diversos en tránsito			
a) Máquinas fotográficas y filmadoras			
Todo riesgo (excluyendo hurto)	75,90	75,90	75,90
Robo e Incendio	57,50	57,50	57,50
Robo	50,60	50,60	50,60
b) Artículos deportivos			
Todo riesgo (excluyendo hurto)	50,60	50,60	50,60
Robo e Incendio	43,70	43,70	43,70
Robo	38,00	38,00	38,00
c) Computadoras portátiles			
Todo riesgo (excluyendo hurto)	80,50	80,50	80,50
Robo e Incendio	69,00	69,00	69,00
Robo	57,50	57,50	57,50
I) Cristales	80,50	57,50	57,50
J) Daños por Agua	9,20	9,20	9,20
K) Responsabilidad Civil - Vida privada	1,15	1,15	1,15
L) Responsabilidad Civil - Linderos	0,35	0,35	0,35
M) Jugadores de Golf			
Palos de Golf - Hoyo en Uno	17,30	17,30	17,30
Responsabilidad Civil - Jugadores de Golf	2,30	2,30	2,30
N) Accidentes Personales (por persona)	1,15	1,15	1,15
O) Accidentes Personales - Personal Doméstico (por persona)	1,61	1,61	1,61

Plan Abierto VIP



Plan Abierto VIP

Características

El presente plan tiene las siguientes características diferenciales en cuanto a las condiciones, coberturas, rebajas y adicionales detallados en el punto “Descripción de las coberturas base”.

1) Incendio Edificio

Cobertura: Básica + HVCT + Granizo

Alt. A) Incendio Edificio

Alt. B) A primer riesgo absoluto: siempre y cuando se respete un valor mínimo acordado de \$12.000 por metro cuadrado, dejando constancia de que en todos los casos en que se utilice este valor como base para establecer la suma asegurada de Edificio no será de aplicación la cláusula de prorrata, cubriéndose entonces a primer riesgo absoluto, hasta el valor asegurado.

2) Incendio Mobiliario

Cobertura: Básica + HVCT + Granizo

Límite de suma: sin límite de valor para objetos suntuarios dentro de la suma asegurada.

Ampliación de cobertura :

a) Cobertura adicional (departamentos)

Se cubren los bienes del Asegurado que se encuentren en la baulera del edificio; contra incendio, hasta un 20% de la suma asegurada.

3) Robo Mobiliario

Limitación objetos suntuarios: se cubre el mobiliario en general sin limitación de valor para objetos suntuarios
Sub-límites: daños al edificio producidos para cometer el delito: hasta el 25% de la suma asegurada

Ampliaciones de cobertura:

a) Robo de dinero en efectivo: con un sub-límite de hasta el 2% de la suma asegurada.

b) Traslado de mobiliario: se amplía la cobertura del mobiliario que sea trasladado durante el período de vacaciones, de acuerdo a las siguientes condiciones:
Ámbito de cobertura: República Argentina y países limítrofes.

Cobertura: Robo únicamente.

Período máximo: 30 días.

Sub-límite: hasta el 50% de la suma asegurada.

c) Cobertura adicional (departamentos): se cubren los bienes del Asegurado que se encuentren en la baulera del edificio; contra robo únicamente, hasta un 20% de la suma asegurada.

d) Robo del contenido en vía pública: robo exclusivamente del contenido en todo el mundo.

Sub-límite: 10% de la suma asegurada.

Objetos excluidos: celulares y smartphones.

4) Objetos Específicos

Cobertura: Robo y/o Hurto.

Ámbito de cobertura: domicilio únicamente.

Medida de la prestación: a prorrata.

Valor asegurado: valor depreciado.

Objetos comprendidos

Dentro de este ítem se podrán asegurar

EXCLUSIVAMENTE:

Relojes, joyas, alhajas, pieles, máquinas fotográficas, armas de fuego, artículos deportivos, consolas de videojuegos, instrumentos musicales, antigüedades y obras de arte.

Declaración de objetos

Es condición que los objetos a asegurar sean declarados con su marca, modelo, tipo y valor especificado.

5) Aparatos Electrodomésticos

Declaración de objetos:

Se cubrirán los objetos, sin necesidad de declaración de los mismos, sin limitación de suma por objeto, hasta el tope de la suma asegurada indicada.

Valor asegurado: se cubrirán los bienes según el siguiente esquema:

A) Televisores, videograbadoras, video reproductoras, equipos reproductores de DVD o Blu-ray, home theater, equipos de fax, equipos de audio, hornos eléctricos / microondas, consolas de juegos playstation III, IV y/o XBOX (excluye controles), lavarropas, lavavajillas, heladera, aire acondicionado y freezers.

Valor de reposición a nuevo del bien (sin depreciación por uso y antigüedad), sin límite de antigüedad.

B) Computadoras, notebooks y tablets:

PARA TODOS LOS EVENTOS AMPARADOS:

B1) Valor de reposición a nuevo del bien (sin depreciación por uso y antigüedad), únicamente para bienes de hasta 2 años de antigüedad.

B2) Valor depreciado, para bienes de más de 2 años de antigüedad.

En todos los casos hasta el tope de la suma asegurada indicada.

6) Robo de Cartera en Tránsito

- Riesgo Cubierto

Robo de la cartera, bolso, mochila incluyendo los objetos contenidos en la misma.

• Contenido del Bolso

- Elementos de maquillaje.
- Perfumes.
- Anteojos o lentes de contacto.
- Elementos de escritura.
- Billetera.

• Dinero en efectivo

• Tecnología Portátil

- Cámara fotográfica.
- Cámara de Video.
- Celular.
- Smartphone.
- GPS.
- Mp3.

- Principales exclusiones:

- Pérdida o extravío
- Hurto o sustracción
- Estafa o engaño
- Daños derivados de un delito frustrado

Beneficios adicionales del producto

• Reposición de documentos:

La Compañía indemnizará –hasta el monto indicado en el frente de póliza– por los costos incurridos por el Asegurado para el reemplazo de documentos personales perdidos a consecuencia de un siniestro cubierto:



- a) Documento Nacional de Identidad; Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica.
- b) Cédula de Identidad.
- c) Pasaporte.
- d) Licencia de Conducir.
- e) Cédula verde, Cédula azul o título automotor.

• **Reposición de llaves:**

La Compañía indemnizará hasta el monto indicado en el frente de póliza por los costos incurridos por el Asegurado en cerrajería para reemplazar o reparar las llaves de su hogar, oficina o automotor que fueran perdidas o dañadas como consecuencia del siniestro cubierto.

• **Traslado en taxi o remis:**

La Compañía indemnizará –hasta el monto indicado en el frente de póliza– por los costos en que incurra el Asegurado para el traslado en taxi o remis hasta la comisaría más cercana para realizar la denuncia correspondiente y su posterior traslado de regreso a su domicilio particular, siempre que se encuentre en la misma ciudad.

Ámbito de cobertura: República Argentina

Se podrá optar por cuatro tipo de módulos :

Cobertura	S	M	L	XL
Robo de Bolso, Cartera / Mochila	\$500	\$700	\$1.000	\$1.400
Contenido del Bolso (anteojos, cosméticos, billetera)	\$600	\$800	\$1.000	\$1.200
Dinero en efectivo	\$240 efectivo	\$300	\$400	\$500
Tecnología Portátil (cámara de fotos y video, celular, martphone, GPS, Mp3)	\$1.000	\$1.300	\$1.800	\$2.400
Documentos	\$300	\$300	\$300	\$300
Remís / Taxi	\$200	\$200	\$200	\$200
Reemplazo de llaves	\$400	\$400	\$400	\$400
Suma asegurada total	\$3.240	\$4.000	\$5.100	\$6.400
Prima anual	\$336	\$414	\$528	\$663

7) Daños por Agua

Se cubren los daños al Edificio y al Contenido, con un sublímite del 50% de la suma asegurada para los daños causados por inundación (agua proveniente del exterior únicamente).

8) Responsabilidad Civil

• **Cobertura**

Se cubre la Responsabilidad Civil emergente de hechos privados imputables al Asegurado y/o a su cónyuge siempre que conviva con él y/o a sus hijos dependientes y/o, en caso de ser tutor, a su pupilo.

Se entiende por hechos privados aquellos que no se vinculan con actividad profesional, industrial, comercial o laboral de ningún tipo.

• **Incluye reclamos por:**

- Suministro de alimentos.
- Animales domésticos (excluida la transmisión de enfermedades).
- Existencia de pileta de natación.
- Personal doméstico.
- Trabajos de refacción o reparación.
- Contratistas y/o subcontratistas y sus dependientes.
- Responsabilidad Civil Linderos.
- Responsabilidad Civil Jugadores de Golf.

Ámbito de cobertura: República Argentina.



Plan Abierto VIP

Coberturas adicionales Sin Cargo

GASTOS EXTRAORDINARIOS Y/O GASTOS DE HOSPEDAJE: hasta un límite de \$20.000.

REMOCIÓN DE ESCOMBROS: hasta el 5% de la suma asegurada de Incendio Edificio.

DAÑOS ESTÉTICOS: hasta el 10% de la suma asegurada de Incendio Contenido con un máximo de \$50.000.

ALIMENTOS REFRIGERADOS: hasta el 2% de la suma asegurada de Incendio Contenido.

REINTEGRO DE DINERO PARA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS (DNI, Cédula, registro de conductor): un único evento hasta la suma de hasta el límite máximo de \$400.

ROBO DE DINERO EN CAJEROS: un único evento hasta la suma de hasta el límite máximo de \$1.200.



Plan Abierto VIP

Tasas expresadas por cada mil pesos de suma asegurada.

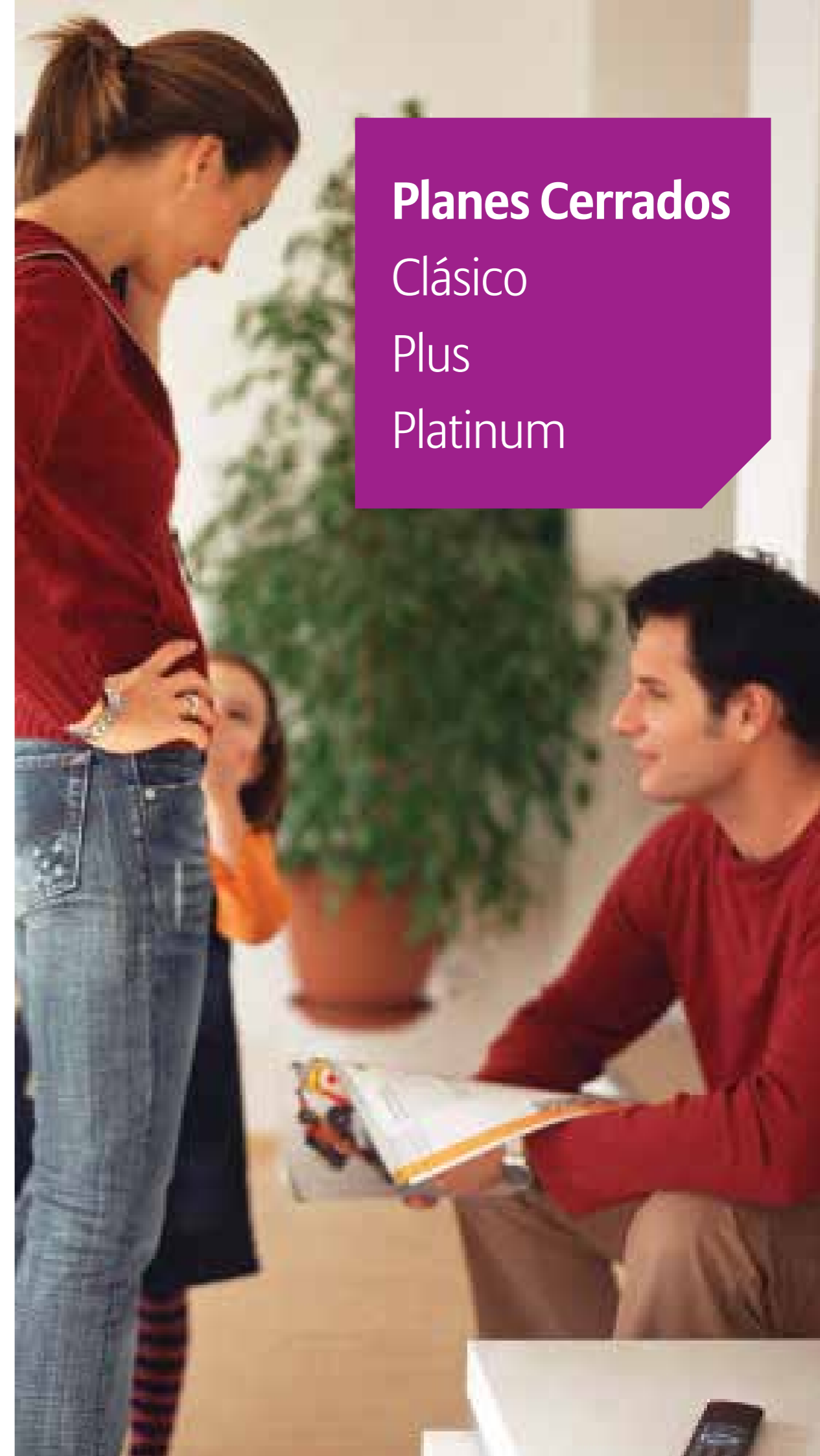
Cobertura	Tasas		
	Zona 1	Zona 2	Zona 3
A) Incendio Edificio			
Casas - Countries	0,63	0,63	0,63
Departamentos	0,46	0,46	0,46
B) Incendio Mobiliario			
Casas - Countries	1,15	1,15	1,15
Departamentos	0,92	0,92	0,92
C) Incendio Objetos Especificados			
Casas - Countries	1,15	1,15	1,15
Departamentos	0,92	0,92	0,92
D) Robo Mobiliario			
Casas	31,60	16,40	22,80
Departamentos - Countries	16,40	12,70	16,40
E) Aparatos Electrodomésticos			
Casas	21,90	16,10	18,40
Departamentos - Countries	17,30	12,70	16,10
F) Robo Objetos Específicos			
Casas	23,00	11,50	14,00
Departamentos - Countries	12,70	9,20	11,50
G) Robo Objetos Diversos en tránsito			
a) Máquinas fotográficas y filmadoras			
Todo riesgo (excluyendo hurto)	75,90	75,90	75,90
Robo e Incendio	57,50	57,50	57,50
Robo	50,60	50,60	50,60
b) Artículos deportivos			
Todo riesgo (excluyendo hurto)	50,60	50,60	50,60
Robo e Incendio	43,70	43,70	43,70
Robo	38,00	38,00	38,00
c) Computadoras portátiles, Ipads y tablets			
Todo riesgo (excluyendo hurto)	80,50	80,50	80,50
Robo e Incendio	69,00	69,00	69,00
Robo	57,50	57,50	57,50
H) Cristales	80,50	57,50	57,50
I) Daños por Agua	13,80	13,80	13,80
J) Responsabilidad Civil	2,10	2,10	2,10
K) Jugadores de Golf	17,30	17,30	17,30
L) Accidentes Personales	1,15	1,15	1,15
M) Accidentes Personales - Personal Doméstico	1,61	1,61	1,61

Planes Cerrados

Clásico

Plus

Platinum



Planes Cerrados

Características

1) Este Plan divide las coberturas propuestas en dos clases:

- a) Coberturas Base: son aquellas coberturas que son obligatorias.
- b) Coberturas Adicionales: son aquellas coberturas que son de libre elección.

En todos los casos las sumas aseguradas están preestablecidas de acuerdo a las características de cada plan.

2) No es de aplicación ninguna rebaja técnica detallada previamente.

3) Tiene las siguientes características diferenciales en cuanto a las condiciones, coberturas, rebajas y adicionales detallados en el punto "Descripción de las Coberturas Base":

1) Incendio Edificio

Cobertura: Básica + HVCT + Granizo.

2) Incendio Mobiliario

Cobertura: Básica + HVCT + Granizo.

Límite de suma: sin límite de valor para objetos suntuarios dentro de la suma asegurada.

3) Robo Mobiliario

Limitación objetos suntuarios: se cubre el mobiliario en general sin limitación de valor para objetos suntuarios.

4) Aparatos Electrodomésticos

Declaración de objetos:

Se cubrirán los objetos, sin necesidad de declaración de los mismos, sin limitación de suma por objeto, hasta el tope de la suma asegurada indicada.

5) Robo Objetos Diversos

Se cubrirán los tipos de objetos previstos para este ítem, sin necesidad de declaración de los mismos, sin limitación de suma por objeto, hasta el tope de la suma asegurada indicada.

Las coberturas contempladas serán:

- a) Todo riesgo (excluyendo hurto): para máquinas fotográficas, filmadoras y artículos deportivos.
- b) Robo e Incendio: para computadoras portátiles, Ipads y tablets.

Deducible especial para computadoras portátiles: 10% de la suma asegurada del equipo con un mínimo de U\$S100.

6) Accidentes Personales y Accidentes Personales - Personal Doméstico

Para estas Coberturas Adicionales se ha fijado la suma asegurada por persona, debiendo declararse a quiénes se solicita amparar bajo cada rubro.

Solicitud de Cobertura

Para solicitar la cobertura, además de los datos básicos (Asegurado, domicilio, ubicación del riesgo, vigencia, etc.) solo deberá indicar el plan que se solicita (ej.: Clásico 1, Clásico 2, Plus1), y el código de cada una de las coberturas adicionales requeridas, código que se detalla en cada Plan (Ej.: 9= RC Vida Privada, 14= Daños por Agua).

En caso de requerir alguna cobertura de Accidentes Personales (adicionales 16 y 17), deberán declararse los datos de la persona a asegurar.

Planes Cerrados

Primas mínimas Planes Cerrados

Pólizas: según lo indicado en cada Plan.

Endosos: \$50 (solo podrán emitirse endosos por inclusión posterior a la emisión de la póliza de alguna cobertura adicional contemplada en el Plan).

Planes Cerrados

Plan Clásico

Coberturas, Sumas Aseguradas y Primas

Coberturas Base	Clásico 1	Clásico 2	Clásico 3
1) Incendio Edificio	130.000	160.000	200.000
2) Incendio Mobiliario	38.000	44.000	55.000
3) Robo Mobiliario	6.500	7.500	9.000
4) Cristales	300	350	400
5) Aparatos Electrodomésticos	3.500	3.500	4.500
6) Gastos extras	6.000	6.000	6.000

Prima Base		Clásico 1	Clásico 2	Clásico 3
Zona 1	Casas	430	477	545
	Departamentos - Countries	357	394	448
Zona 2	Casas	350	386	439
	Departamentos - Countries	327	361	410
Zona 3	Casas	377	417	475
	Departamentos - Countries	338	374	425

Coberturas Adicionales	Clásico 1	Clásico 2	Clásico 3
7) Gastos Extras (adicional)	2.000	2.500	3.000
8) RC Vida Privada	20.000	25.000	30.000
9) RC Linderos	30.000	35.000	40.000
10) Remoción de Escombros	6.000	7.000	8.000
11) Jugadores de Golf	2.500	2.500	2.500
12) RC Jugadores de Golf	15.000	20.000	25.000
13) Daños por Agua	2.500	3.000	3.500
14) Objetos Diversos	2.000	2.500	3.000
15) Accidentes Personales (por persona)	20.000	25.000	30.000
16) Accidentes Personales - Personal Doméstico (por persona)	65.000	65.000	65.000

Planes Cerrados

Plan Plus

Coberturas, Sumas Aseguradas y Primas

Coberturas Base	Plus 1	Plus 2	Plus 3
1) Incendio Edificio	250.000	300.000	350.000
2) Incendio Mobiliario	60.000	75.000	90.000
3) Robo Mobiliario	10.000	12.000	15.000
4) Cristales	450	500	550
5) Aparatos Electrodomésticos	4.500	5.000	6.000
6) Gastos Extras	6.000	6.000	6.000

Prima Base		Plus 1	Plus 2	Plus 3
Zona 1	Casas	616	712	836
	Departamentos - Countries	507	582	674
Zona 2	Casas	496	570	662
	Departamentos - Countries	463	531	613
Zona 3	Casas	537	618	721
	Departamentos - Countries	480	552	639

Coberturas Adicionales	Plus 1	Plus 2	Plus 3
7) Robo Mobiliario (adicional)	4.000	5.000	6.000
8) Gastos Extras (adicional)	4.000	5.000	6.000
9) RC Vida Privada	30.000	35.000	40.000
10) RC Linderos	45.000	50.000	55.000
11) Remoción de Escombros	9.000	10.000	11.000
12) Jugadores de Golf	3.500	3.500	3.500
13) RC Jugadores de Golf	25.000	30.000	35.000
14) Daños por Agua	4.000	4.500	5.000
15) Objetos Diversos	3.000	3.500	4.000
16) Accidentes Personales (por persona)	30.000	35.000	40.000
17) Accidentes Personales - Personal Doméstico (por persona)	65.000	65.000	65.000

Planes Cerrados

Plan Platinum

Coberturas, Sumas Aseguradas y Primas

Coberturas Base	Platinum 1	Platinum 2
1) Incendio Edificio	450.000	550.000
2) Incendio Mobiliario	100.000	130.000
3) Robo Mobiliario	15.000	20.000
4) Cristales	600	700
5) Aparatos Electrodomésticos	7.500	9.000
6) Gastos Extras	6.000	6.000

Prima Base		Platinum 1	Platinum 2
Zona 1	Casas	926	1146
	Departamentos - Countries	760	926
Zona 2	Casas	744	910
	Departamentos - Countries	693	843
Zona 3	Casas	806	991
	Departamentos - Countries	720	878

Coberturas Adicionales	Platinum 1	Platinum 2
7) Robo Mobiliario (adicional)	5.000	6.000
8) Gastos Extras (adicional)	6.000	6.000
9) RC Vida Privada	45.000	50.000
10) RC Linderos	60.000	65.000
11) Remoción de Escombros	11.000	12.000
12) Jugadores de Golf	4.500	4.500
13) RC Jugadores de Golf	30.000	35.000
14) Daños por Agua	5.500	6.000
15) Objetos Diversos	4.500	5.000
16) Accidentes Personales (por persona)	45.000	50.000
17) Accidentes Personales - Personal Doméstico (por persona)	65.000	65.000

Plan Especial Profesionales



Plan Especial Profesionales

Características

A) Este Plan es aplicable únicamente a viviendas familiares permanentes que posean en el mismo predio funcionando un consultorio, estudio u oficina del Asegurado en el que se ejerza alguna de las siguientes actividades: medicina, abogacía, productor asesor de seguros, odontología, psicología, terapeutas físicos, contadores.

B) Posee las siguientes características diferenciales en cuanto a las condiciones, coberturas, rebajas y adicionales detallados en el punto "Descripción de las Coberturas Base":

1) Robo Mobiliario

Cobertura: Robo únicamente (excluyendo Hurto).

2) Incendio Mobiliario y Robo Mobiliario

Se incluirá automáticamente dentro del mobiliario amparado a los objetos propios de las actividades que se desarrollen.

3) Incendio Objetos Especificados y Robo Objetos Específicos

Se permitirá amparar específicamente los objetos propios de las actividades que se desarrollen.

4) Incendio Edificio

Incluye automáticamente dentro de la cobertura la correspondiente al consultorio, estudio u oficina.

C) Se requerirá INSPECCIÓN PREVIA a la aceptación del riesgo, en todos los casos.



Plan Especial Profesionales

Tarifa aplicable

Tasas expresadas por cada mil pesos de suma asegurada

Cobertura	Tasas		
	Zona 1	Zona 2	Zona 3
A) Incendio Edificio	0,35	0,35	0,35
B) Incendio Mobiliario			
Con limitación por objeto	0,75	0,75	0,75
Sin limitación por objeto	0,92	0,92	0,92
C) Incendio Objetos Especificados	0,75	0,75	0,75
D) Gastos de Limpieza y Remoción de Escombros	0,46	0,46	0,46
E) Robo Mobiliario			
Casas	27,60	13,80	18,40
Departamentos - Countries	15,00	11,50	13,80
F) Aparatos Electrodomésticos			
Casas	17,30	13,80	13,80
Departamentos - Countries	15,00	9,20	11,50
G) Robo Objetos Específicos			
Casas	27,60	13,80	18,40
Departamentos - Countries	15,00	11,50	13,80
H) Robo Objetos Diversos			
a) Máquinas fotográficas y filmadoras			
Todo riesgo (excluyendo Hurto)	75,90	75,90	75,90
Robo e Incendio	57,50	57,50	57,50
Robo	50,60	50,60	50,60
b) Artículos deportivos			
Todo riesgo (excluyendo Hurto)	50,60	50,60	50,60
Robo e Incendio	43,70	43,70	43,70
Robo	38,00	38,00	38,00
c) Computadoras portátiles, iPads y Tablets			
Todo riesgo (excluyendo hurto)	80,50	80,50	80,50
Robo e Incendio	69,00	69,00	69,00
Robo	57,50	57,50	57,50
I) Cristales	80,50	80,50	80,50
J) Daños por Agua	9,20	9,20	9,20
K) Responsabilidad Civil - Vida privada	1,15	1,15	1,15
L) Responsabilidad Civil - Linderos	0,35	0,35	0,35
M) Jugadores de Golf			
Palos de Golf - hoyo en uno	17,30	17,30	17,30
Responsabilidad Civil - Jugadores de Golf	2,30	2,30	2,30
N) Accidentes Personales (por persona)	1,15	1,15	1,15
O) Accidentes Personales - Personal Doméstico (por persona)	1,61	1,61	1,61

Atención 24 horas de emergencias

(Sujeto a Condición Particular incluida en póliza)
El Seguro de COMBINADO FAMILIAR incluye un exclusivo servicio gratuito para Urgencias domiciliarias de los siguientes tipos:

Plomería

Reparación de cañerías, a la vista o externas.
Pérdida en artefactos de baño y cocina.
Rotura de caños.
Rotura o avería de llaves de paso o esclusas.

Electricidad

Emergencia eléctrica, como consecuencia de faltas de energía y/o cortocircuitos que se produzcan en la red domiciliaria.

Gas

Detección y reparación de escapes, en cañerías externas o a la vista.
Solución a pérdidas en artefactos de cocina, calefactores, termotanques y calefones.

Cerrajería

A los efectos del servicio, serán consideradas como urgencias las siguientes situaciones:
Imposibilidad de ingreso a la vivienda por pérdida, robo o hurto de llaves.
Bloqueo de la cerradura que impida la salida de un ocupante de un ambiente de la vivienda.
Inutilización de la cerradura de acceso a consecuencia de robo o intento de robo en la vivienda.

Cristales

Reposición de cristales colocados exclusivamente en posición vertical, siempre y cuando la póliza contenga la cobertura correspondiente.
Este servicio tendrá como tope máximo la suma disponible en póliza.

Seguridad y vigilancia

Cuando la vivienda se encuentre expuesta por consecuencia de un siniestro, peligrando los bienes de su interior, se proveerá un servicio de vigilancia por un período máximo de 72 horas.
Este servicio estará disponible una vez al año y tendrá un tope máximo de \$600.

Limpieza de la vivienda

Cuando la vivienda se torne inhabitable como consecuencia de un siniestro, se prestará un servicio de limpieza para recuperar superficialmente los bienes e intentar el reingreso de los moradores, a la vez que se preparará la vivienda para su posterior reparación definitiva.
Este servicio estará disponible con un tope máximo de \$600 por año.

Traslado de muebles

Si la vivienda quedara inhabitable y fuera necesario retirar los muebles por razones de seguridad, estos se retirarán y trasladarán al lugar solicitado por el Asegurado, dentro de un radio de 50 km, a contar desde el lugar del siniestro. Este servicio estará disponible con un tope máximo de \$800 por año.

Destapaciones en plomería

Se prestará el servicio de destapación en caños de la vivienda, con personal propio, en los siguientes casos:
Sanitarios: obstrucciones entre los artefactos sanitarios y el caño cloacal o la cámara séptica.
Lavatorios y piletas: obstrucciones entre los lavatorios o piletas y el caño cloacal o la cámara séptica.
Este servicio estará disponible con un tope máximo anual de \$500.

Informaciones

Servicio que otorgará a pedido del Asegurado información sobre los números telefónicos de bomberos, policía, hospitales, entre otros.

Mensajes urgentes

Ante cualquiera de los eventos antes mencionados, se brindará un servicio de envío de mensajes urgentes a una o más personas especificadas por el Asegurado, dentro de la República Argentina.

Conexión con profesionales

Se contactará al Asegurado con profesionales idóneos que ofrecerán un presupuesto preferencial a cargo del Asegurado.

Exclusiones especiales

Quedan especialmente excluidas de la cobertura:

En caso de plomería

a) La reparación de averías o fallas de cualquier elemento ajeno a las cañerías, llaves y otras instalaciones de origen propias de la vivienda.
b) La reparación de daños por filtración o humedad aunque sean consecuencia de la rotura de cañerías y otras instalaciones mencionadas en el inciso anterior.
c) La reparación y/o reposición de aparatos sanitarios, calderas, calentadores, radiadores, aire acondicionado y en general, cualquier electrodoméstico conectado a las cañerías de agua.

En caso de electricidad

a) La reparación de elementos propios de la iluminación, tales como lámparas, bombillas o tubos fluorescentes.
b) La reparación de averías que sufran los aparatos de calefacción, electrodomésticos y, en general, cualquier avería de aparatos que funcionen por suministro eléctrico.

En caso de cerrajería

a) La reposición de la cerradura.

En caso de cristales

a) Rayaduras, incisiones y hendiduras.
b) Piezas total o parcialmente pintadas.
c) Valor de pintura, grabados, inscripciones, letras y dibujos esmerilados.
d) Espejos venecianos y/o de mano, artefactos de iluminación y/o artículos de cristalería.

En caso de pérdidas de gas

a) La reparación de averías o fallas de artefactos sanitarios, cocinas, calefactores y, en general, de cualquier electrodoméstico conectado a las cañerías de gas.

En general

Los hechos provocados intencionalmente por el Asegurado.

Para plomería, electricidad, cerrajería y gas regirá un tope de \$500, con un máximo de 4 prestaciones por rubro, por año/vigencia de póliza, sin superar un tope general de 10 (diez) durante dicho período.

TELÉFONOS EXCLUSIVOS DE ATENCIÓN 24 HORAS:

0-800-888- 24324
0-800-888- 24337
4129 -8085

Política de calidad

Versión 1.0

Es política de Allianz Argentina:

1) Proporcionar siempre coberturas y prestaciones que satisfagan los requisitos del Asegurado y los legales y reglamentarios aplicables.

2) Aumentar la satisfacción de los Asegurados, Productores y Empleados mediante la aplicación eficaz de su Sistema de Gestión de Calidad —incluidos sus procesos de mejora continua— y garantizar la conformidad con las expectativas que nuestros productos despiertan y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Para ello, Allianz Argentina asegura el compromiso de todo su personal en un proceso de mejora continua, tanto de los productos y servicios ofrecidos a los clientes, como de los procesos de los cuales ellos resultan.

Dicho compromiso se logra llevando a cabo una permanente capacitación y entrenamiento, verificando los productos y servicios en todas las etapas de ejecución, analizando los resultados de sus procesos, y difundiendo una clara y sólida concientización sobre la calidad y mejora continua en toda la organización.

La presente política se basa en nuestra misión, visión y valores que así quedan expresados:

Misión

Brindar confianza a nuestros clientes a través de soluciones integrales en seguros y un servicio diferencial sostenido en procesos eficaces, alta calidad y respaldo, creando así vínculos de largo plazo.

Visión

Ser la compañía de referencia en el mercado asegurador argentino, ofreciendo un respaldo sólido a nuestros clientes.

Valores

Integridad. Trabajar, expresarnos y vivir con respeto, honestidad y coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos.

Confianza. Generar relaciones basadas en la confianza recíproca y vínculos de largo plazo.

Innovación. Promover la creatividad y la participación de todos en la búsqueda de una mejor manera de hacer las cosas cada día, aceptando los cambios y desafíos.

Rentabilidad. Garantizar la solvencia del negocio, superando las expectativas del cliente, de los Productores y Brokers, de nuestros empleados y del accionista.

Foco en el cliente. Entender y satisfacer las necesidades y deseos de los clientes a partir de la mejora continua de procesos y soluciones.

Diversidad. Valorar y apostar a la diversidad y al talento en todas sus formas, como medio para el enriquecimiento personal y organizacional.

Responsabilidad social. Promover el desarrollo y la inclusión social, la preservación de la cultura y el cuidado del medio ambiente, como parte fundamental de nuestra actividad.

Este documento está clasificado como interno y sólo es válida la versión electrónica disponible en la intranet.



Contactá a tu Productor de Seguros, quien te asesorará sobre las mejores coberturas de acuerdo a tus necesidades o visitá nuestra web www.allianz.com.ar

Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A.

Casa Central: Corrientes 299
(C1043AAC)
Ciudad Autónoma de Bs. As.
Tel.: (011) 4320-3800/1

Agencia Allianz Pilar
Colectora Ruta Panamericana
Km 49,5 Edificio Paralelo 50,
Local 7 (1629)
Tel.: (011) 4320-9071

Agencias del Interior:
Bariloche: 12 de Octubre 895 - P.B.
(R8400AAI)
Tel.: (02944) 42-2980/3394

Córdoba: Fragueiro 474
(X5000KRJ)
Tel.: (0351) 421-2901

Mar del Plata: Güemes 2206
(B7600EMF)
Tel.: (0223) 486-2902/2903

Mendoza: Montevideo 171
(M5500GGC)
Tel.: (0261) 420-2498 /429-8769
425-7999/7666

Neuquén: Av. Argentina 876 - P.B.
(Q8300AYV)
Tel.: (0299) 442-9455 /448-7977

Rosario: San Lorenzo 2224
(S2000DYC)
Tel.: (0341) 425-7897/6218
424-9377/8757

Tres Arroyos: Maipú 80
(B7500BMB)
Tel.: (02983) 43-2495/7
42-3409